SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 6 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO.- La Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay solicita una audiencia, con el fin de presentar el proyecto de estatuto particular de control del tránsito aéreo. Asimismo, hay dos proyectos que cuentan con la aprobación de la Cámara de Representantes: Área Militar 18 de Mayo que es una designación de los predios que actualmente ocupan diversas dependencias militares, y Artillería del Ejército Teniente Juan Balcalde, designación al Comando de Artillería del Ejército.

También contamos con un proyecto presentado por el señor Senador Gustavo Penadés sobre armas que fueron remitidas al Servicio de Material y Armamento del Ejército.

A su vez, entraron venias de ascensos al grado de Coronel del Ejército Nacional, al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al grado de General y al grado de Coronel de la Fuerza Aérea. La documentación ya fue repartida a los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo solicitado el señor Senador Moreira que esta Presidencia realizara las gestiones para ver si hoy podíamos reunirnos con la señora Ministra de Defensa Nacional, correspondería votar dicha invitación.

Se va a votar la invitación a la señora Ministra de Defensa Nacional a la sesión de la Comisión de Defensa Nacional.

(Se vota:)

4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Solicito a la Secretaría que invite a pasar a Sala a la señora Ministra de Defensa Nacional.

(Así se hace)

SEÑOR MOREIRA.- ¿Cuál va a ser el mecanismo de la sesión?

SEÑOR PRESIDENTE.- Como está la carta del señor Senador Moreira solicitando la entrevista, correspondería darle primero la palabra al señor Senador para que formule las inquietudes que quería realizar y luego cederle la palabra a la señora Ministra.

SEÑOR PENADES.- Hemos recibido una serie de solicitudes de venias de ascenso y quisiera saber cuál es la mecánica que tradicionalmente se aplica en estos casos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la próxima reunión se tratarán todos los asuntos entrados, dentro de los cuales figuran dichas venias.

(Ingresa a Sala la señora Ministra de Defensa Nacional, el señor Subsecretario y el Capitán de Navío Hugo de Barro)

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión agradecemos la presencia de la señora Ministra de Defensa Nacional, del señor Subsecretario y del Capitán de Navío Hugo de Barro. Esta reunión tiene como origen una solicitud del señor Senador Moreira a quien, por lo tanto, le cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR MOREIRA.- En primera instancia, deseo sumarme al agradecimiento por la concurrencia inmediata, prácticamente, de la señora Ministra, del señor Subsecretario y demás Oficiales.

En realidad, mi planteo se basa en la multiplicidad de versiones y declaraciones que hemos leído y escuchado en los medios de comunicación durante los últimos días. Por tratarse de un tema muy sensible, que tiene que ver con los derechos humanos, con el ámbito de la Defensa Nacional -donde coincidimos que debe existir una verdadera política de Estado, más allá de la sucesión de los gobiernos- y en el cual muchas de las personas involucradas, por pertenecer a una institución vertical sujeta al mando, tienen severas limitaciones para hacer manifestaciones públicas, reitero mi agradecimiento por la presencia de la señora Ministra. Naturalmente, conversaremos de estos asuntos con los límites que le impone la función y con la ponderación con que se deben manejar. De todos modos, en función de las facultades de contralor de este Senado de la República, no puede escapar a nuestra atención todo lo que hemos leído y escuchado, lo cual revela la existencia de un supuesto malestar o inquietud a nivel de los mandos de las tres Armas, en especial -se dice- en el Ejército Nacional.

Hemos leído -y creo que no ha sido desmentido- que la semana pasada el Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Ángel Bertolotti, había suspendido su agenda y se habían interrumpido las investigaciones voluntarias -como se han dado en llamar- que se llevan a cabo en el Ejército Nacional respecto a las desapariciones y en aplicación del artículo 4º de la Ley de Caducidad.

Tengo en mis manos el texto de las declaraciones de la señora Ministra realizadas en un acto patrio en la localidad de Sauce. Cuando le preguntaron sobre estos temas, dijo textualmente: "No creo que se pueda calificar como un malestar. Yo podría pensar que es una preocupación. Yo también tengo preocupación. Creo que todos tenemos preocupación, porque se trata de un tema muy difícil, que afecta a toda la sociedad y está pendiente de solución desde hace mucho tiempo". Luego agrega: "Me parece natural

que se genere preocupación cuando las cosas comienzan a concretarse, no sólo porque estén sucediendo; todos sabíamos que iban a suceder, las Fuerzas Armadas en particular". Continúan las declaraciones, pero no puedo narrar todo el contenido.

Da la impresión -creo que eso no se puede negar- que la preocupación existía. Por otra parte, hubo declaraciones públicas del señor Senador Michelini en las que señalaba que si el Teniente General Bertolotti no desmentía las versiones que se propagaban por los distintos medios de prensa, debía renunciar. Me parece un hecho muy grave, porque significa que habría perdido la confianza del Poder Ejecutivo. Esa afirmación después fue refutada por otro señor Senador del oficialismo, que dijo que esas declaraciones eran inoportunas y fuera de lugar. Entonces, uno se pregunta que hay detrás de todas estas afirmaciones.

No obstante ello, el Secretario de la Presidencia de la República, doctor Gonzalo Fernández, en una extensa conferencia de prensa desmiente la existencia de ese malestar, diciendo que hay un acatamiento pleno a los mandos, al Poder Ejecutivo y a la Presidencia de la República. Entre otras cosas, hace consideraciones de tipo jurídico sobre la Ley de Caducidad, diciendo que no se ha cambiado el criterio en cuanto a la interpretación del artículo 1º de la Ley de Caducidad en el ámbito del alcance temporal de esta norma refiriéndose, por ejemplo, a la participación de civiles y a los hechos delictivos acaecidos con anterioridad al golpe de Estado del 27 de junio de 1973, del que hoy se cumplen 32 años.

En estos días, hemos visto resoluciones del Poder Ejecutivo con fecha 24 de junio, donde hay un cambio de criterio respecto del que se tuvo en el Gobierno del doctor Jorge Batlle en el caso de la nuera del escritor argentino Juan Gelman. El doctor Jorge Batlle dispuso por resolución -no sé si fundada, porque no he tenido acceso a ella- que ese caso no estaba comprendido en el artículo 1º de la Ley de Caducidad. Hay una resolución del Poder Ejecutivo, firmada el 24 de junio junto a los Ministros de Defensa e Interior que responden a la consulta proveniente del Juzgado Penal de 2º Turno, doctor Gustavo Mirabal, donde se da cuenta a la Suprema Corte de Justicia que esto está excluido de los alcances de la Ley de Caducidad y que, por lo tanto, van a continuar las investigaciones judiciales en la materia.

No sé si en los otros casos -me refiero a los de Michelini, Gutiérrez Ruiz, Barredo y Whitelaw- el doctor Sanguinetti, en su primer Período de Gobierno, dispuso la clausura de esos procedimientos en aplicación del artículo 1º. Tengo entendido que hay un escrito presentado; ignoro si hay elementos de prueba nuevos o un cambio en el criterio jurídico al considerar estos temas. Nos interesaría saber si han remitido al Poder Ejecutivo una requisitoria de esa naturaleza y si va a mediar, en ese caso, un criterio idéntico al que se siguió con respecto al caso de la nuera de Gelman. No sé -tampoco tengo los antecedentes- si es cierto que hubo algunos casos anteriores al período, al ámbito temporal que comprende la Ley de Caducidad, es decir, desde el 27 de junio de 1973 hasta la restauración democrática. Ignoro eso, pero hay una denuncia presentada por SERPAJ por la desaparición de un joven llamado Castagnetto en 1971, y se anuncian nuevas denuncias para que se habiliten los procesos judiciales. Obviamente, será el Poder Judicial el que podrá determinar la existencia o no de responsabilidades, pero es el Poder Ejecutivo el que, en definitiva, va a habilitar eso o entender que estos casos no están comprendidos dentro de la Ley de Caducidad.

Tengo una serie de preguntas al respecto, pero la primera de ellas tiene que ver con que se ha hablado de la existencia de un acuerdo no escrito, implícito, entre los mandos y el Poder Ejecutivo en el sentido de excluir del alcance del artículo 1º de la Ley los asesinatos de Michelini y Gutiérrez Ruiz -con respecto a la desaparición de la nuera de Gelman ya hay una resolución del Poder Ejecutivo- y que quedaría limitado sólo a esos casos el cambio de criterio.

SEÑORA MINISTRA.- En primer lugar, quiero decir que asisto con mucho gusto a esta reunión de la Comisión de Defensa Nacional del Senado, donde gratamente me he encontrado con muchos amigos y con otros que no lo son hasta ahora, pero que seguramente lo serán en adelante.

Desde luego, tenemos el afán de dar la mayor información posible. En ese sentido, a veces me defino a mí misma como una decidora compulsiva de la verdad; no tengo otra manera de expresarme. Puedo tener olvidos o errores, pero mi voluntad es la de dar la más amplia información en todo lo que esté a mi alcance.

Entonces, respecto a si hubo un acuerdo con los mandos por los casos de la nuera de Gelman y de Michelini, en principio tengo que decir que no lo hubo, porque no se hacen acuerdos con los mandos sobre lo que resuelve el mando superior, cuya voluntad debe ser llevar a cabo lo que entienda que debe hacerse de acuerdo con la Constitución y la ley.

Sin duda, esto no puede sorprender a nadie, porque el Presidente y muchos actores políticos de nuestra fuerza política dijeron que eso integraba nuestro Programa de Gobierno, que era nuestra posición al respecto. Además, con toda claridad lo dijo el señor Presidente el 1º de marzo en su discurso en la escalinata de este Palacio Legislativo una vez que asumió su cargo. Por tanto, no había ninguna sorpresa ni ningún mando con el que acordar. Estaba absolutamente claro que los casos de Michelini, Gutiérrez Ruiz, Whitelaw y Barredo, así como el de María Claudia Irureta Goyena de Gelman, iban a quedar fuera de la Ley de Caducidad. Estos casos merecían una expresión especial del señor Presidente porque esos actos criminales habían ocurrido en el período que comprende la citada ley. Entonces era necesario que se estableciera, con toda claridad, que se iba a considerar una excepción, en la medida que no concurrían otras circunstancias para considerarlos comprendidos en el artículo 1º de dicha ley.

SEÑOR MOREIRA.- Simplemente, quería señalar que indudablemente ha habido un cambio de criterio. La última resolución del Poder Ejecutivo con respecto a la nuera de Gelman no expresa los fundamentos de por qué se consideran excluidos de la Ley de Caducidad. Es decir que, repito, ha habido un cambio de criterio con respecto a los gobiernos anteriores. En el caso de Michelini y de Gutiérrez Ruiz, ha habido una disposición de clausura dictada durante el primer gobierno del doctor Sanguinetti y, en este caso, durante el gobierno del doctor Batlle. Entonces, quisiera saber cuáles son los fundamentos por los cuales se consideran excluidos del artículo 1º.

SEÑORA MINISTRA.- Se consideran excluidos porque la Ley de Caducidad exime a aquellos delitos que hubieran sido cometidos por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos. En el caso de la señora María Claudia Irureta Goyena no ocurría ningún móvil político ni ideológico. Ese crimen tiene tal notoriedad que no parece necesario seguir estableciendo las causales. Verdaderamente, me cuesta creer que haya una persona sentada en esta mesa que no sepa cómo se conformó la ejecución de ese delito, que fue común y que se cometió contra una muchacha nada más que para apoderarse de su hijo, dárselo a otra familia para que lo criara y así asegurarse, posiblemente, la situación de secreto. Yo quiero creer que había algún móvil y que no fue simplemente un acto desaprensivo de criminalidad. Se le mató. Entonces, eso no

puede quedar circunscripto y no fue debido a móviles políticos ni ordenado por ningún mando; eso es lo que pensamos, aunque a lo mejor sí; eso se verá en el momento en que avance la investigación.

SEÑOR SARAVIA.- Lo que no entiendo demasiado es el planteo, en una Comisión de Defensa Nacional, de temas sobre derechos humanos, o lo que abarca o no jurídicamente la Ley de Caducidad. Estamos haciendo presunción de delitos de militares o de civiles en una Comisión de Defensa Nacional, cuando tendríamos que estar discutiendo temas de defensa.

SEÑOR MOREIRA.- Creo que es muy pertinente, ya que estoy leyendo las resoluciones por las cuales se habilita el pase a la Justicia y ellas están firmadas por la señora Ministra de Defensa Nacional. Yo no puedo convocar al señor Ministro de Economía y Finanzas para hablar de estos temas. Creo que el Ministerio de Defensa Nacional tiene una directa injerencia en estos asuntos. Además, si estamos hablando de inquietud en las Fuerzas Armadas y de que el señor Senador Michelini está reclamando la renuncia del Comandante en Jefe del Ejército, creo que sí se trata de un tema que compete al Ministerio de Defensa Nacional, por lo que en este punto discrepo con el señor Senador Saravia.

Pienso que los derechos humanos, la Ley de Caducidad y todos estos temas estuvieron permanentemente involucrando al Ministerio de Defensa Nacional, conjuntamente con el Ministerio del Interior. Asimismo, la aplicación de la Ley de Caducidad contempla a militares y policías en actividad equiparados -se refiere a quienes están subordinados al mando de la señora Ministra- de modo que nada más pertinente que este llamado a la señora Ministra, con el afán de aportar. Se trata de un tema institucional que hace al relacionamiento de un Ministerio tan importante como el de Defensa Nacional; al Poder Ejecutivo con las Fuerzas Armadas.

SEÑOR KORZENIAK.- Quisiera recordar -tal como lo he hecho en esta Comisión y en otras- que aunque no hay un reglamento para el funcionamiento interno de las Comisiones, cuando éstas deciden cursar una invitación a algún señor Ministro -tal como sucede en este caso, en que todos lo hemos hecho con mucho gusto- simplemente nos limitamos a formular las preguntas que entendamos pertinentes y luego a escuchar las respuestas. Por consiguiente, las Comisiones no deliberan en presencia de ninguno de los invitados, y por eso le pediría al señor Presidente que mantengamos ese criterio, que es el que siempre se ha seguido, porque contribuye a ordenar la sesión.

SEÑOR MOREIRA.- Con respecto al mismo tema al que me estaba refiriendo con anterioridad, me gustaría saber si la señora Ministra ha recibido algún planteo de parte del señor Comandante en Jefe del Ejército o de algún otro Comandante de las otras Armas, sobre la existencia de algún tipo de malestar con respecto a estos asuntos. También me gustaría saber si está al tanto de que se suspendió la agenda y de lo relativo a las investigaciones voluntarias en los casos de desapariciones. Quisiera que me informara si le han dado explicaciones sobre todo esto, ya que la señora Ministra es el vértice en el relacionamiento con el Comandante en Jefe Mayor de las Fuerzas Armadas, que es el Presidente de la República. En este sentido, quisiera que se señalara si se le habría trasmitido todo esto a través de la cadena vertical de los mandos correspondientes.

SEÑORA MINISTRA.- Naturalmente que si ello hubiera ocurrido me lo habrían trasmitido; pero ninguno de los Comandantes de las tres Fuerzas me trasmitió el menor malestar. Con el Comandante Bonelli nos vemos frecuentemente y, por lo tanto, hablamos de algunos problemas a solucionar, además del relativo a las penurias presupuestales, que creo es uno de sus preferidos. Lo mismo sucede con el Comandante Daners que, en este momento, se encuentra de viaje luego de haber sido debidamente autorizado, ya que fue invitado por el Almirantazgo para concurrir a una ceremonia de celebración de la Batalla de Trafalgar, en la que además está presente el Buque Escuela "Capitán Miranda". Por lo tanto, el ánimo del Comandante de la Armada creo que está muy claramente indicado por esta conducta que podríamos calificar de celebración y de profundización del relacionamiento con países y Armadas amigas.

Con relación al Comandante Bertolotti, en la fecha que mencioné anteriormente, me llamó por teléfono y me anunció que iba a suspender su agenda de entrevistas. No obstante, no me dijo que fuera a suspender todas sus actividades. Ese hecho motivó las declaraciones que usted tan generosamente leyó, en las que manifestamos que no se trataba de malestar sino de preocupación. Creo que es lógico, lícito y humanamente natural que se esté preocupado por ciertos problemas que afectan, digamos, en forma importante al Cuerpo que este Comandante dirige, aunque fuese un solo militar el que estuviera comprometido. Esas son las declaraciones que hice. Entiendo que se diga que tenemos que hablar con todas las personas y que tenemos que explicar cuál es la situación porque, indudablemente, hubo un cambio en la interpretación de la aplicabilidad de la Ley de Caducidad de este Gobierno respecto a los Gobiernos anteriores. Pero, por otro lado, este Gobierno no ha tenido cambio alguno, porque esto estaba muy claramente establecido en sus programas y así se señaló en todas las apariciones públicas por parte de los distintos actores durante la campaña electoral, cuando se trató este tema. De modo que no hubo cambios de ningún tipo.

En cuanto a la interpretación sobre la aplicación temporal de la llamada Ley de Caducidad, creo que todos los académicos están de acuerdo en lo que refiere al lapso de su aplicación. Para ejemplificar mejor, voy a decir lo siguiente. Uno de los casos que se está investigando es el de Gomensoro, y el Juez de Paso de los Toros que está interviniendo en el juicio, ni siquiera ha planteado la posibilidad de que el Poder Ejecutivo se pronuncie con relación a su inclusión en la Ley de Caducidad. Por suerte, los jueces y los abogados ven que la aplicabilidad de ley empieza el 27 de junio de 1973.

SEÑOR MOREIRA.- El Poder Ejecutivo también comunicó en la página web de Presidencia, una resolución de cuatro numerales, en la que se ordena las investigaciones necesarias para averiguar lo ocurrido con ciudadanos detenidos desaparecidos. Asimismo, allí se habla de sospechas, de los enterramientos y desenterramientos. También se encomienda a los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, que realicen la ampliación de la averiguación llevada a cabo por la Comisión para la Paz, con relación a lo ocurrido con los detenidos desaparecidos, debiendo elevar por escrito a la Presidencia el resultado de dicha averiguación, en el término de 60 días a partir de la fecha de esta resolución, es decir, el 8 de junio. La resolución fue publicada en la página web el 24 de junio, conjuntamente con la otra referente al cambio de criterio en el caso de la nuera del poeta Juan Gelman.

Por otro lado, se ha hablado de una investigación voluntaria por parte de alguna Comisión del Ejército. Como soy lego en la materia, pregunto si el Ejército acostumbra a realizar investigaciones voluntarias en estos temas. En tal caso, ¿por qué se dispone una investigación preceptiva? ¿Por qué se había suspendido la investigación voluntaria? ¿Quién controla las investigaciones voluntarias en un organismo tan vertical como lo son las Fuerzas Armadas?

SEÑORA MINISTRA.- Lo de la "investigación voluntaria" fue una expresión que yo empleé. Lo que sucedió fue que en el Ejército, sin que mediara ese decreto, se había iniciado una investigación. Luego se dictó el decreto que establecía un plazo de 60 días, que obedece exclusivamente al afán del Gobierno de terminar cuanto antes con estas investigaciones, porque a nada bueno conduce prolongarlas en el tiempo y estar sujetos a interpretaciones que no siempre cuentan con la objetividad y la ponderación que hay que tener en esta materia tan delicada. Entonces, por ejemplo, por lo que yo sé hasta ahora, en la Armada no hay que investigar ningún caso, mientras que en la Fuerza Aérea hay dos para investigar, lo que quiere decir que el tiempo va a ser suficiente. Con relación al Ejército, se había iniciado una investigación a cargo de dos Generales, por una resolución interna y como una forma de colaborar, justamente porque es sano para todos, para la sociedad y para el Ejército, que se encuentre cuanto antes una solución a estos problemas.

Por lo que sé, de lo conversado con el señor Presidente y con el Comandante Bertolotti, en ningún momento se suspendió la investigación que estaban llevando a cabo los Generales Barneix y Díaz, quienes -según tengo entendido- están siguiendo la investigación, contando con la información que ya tenían, y ahora en cumplimiento de este decreto, que da órdenes muy precisas.

SEÑOR MOREIRA.- Ha trascendido, señora Ministra, que el Comandante en Jefe del Ejército ha solicitado al señor Presidente de la República una audiencia, lo que ha sido reiterado como una urgencia. ¿Es verdad eso? ¿El le explicitó a usted los motivos de la audiencia con el Presidente de la República?

SEÑORA MINISTRA.- El señor Comandante no me explicitó los motivos, pero quiero decirles que se reunió hoy al mediodía con el señor Presidente. Se supone que era esa la audiencia que el señor Comandante venía solicitando, no se sabe por qué motivos de tanta urgencia. En realidad, esas urgencias, esa ansiedad por la reunión del Comandante con el Presidente, estaban comprendidas en las publicaciones y en los trascendidos de fuentes que no se identificaban. Lo cierto es que la reunión se llevó a cabo hoy en el Edificio Libertad. Tenían algunos asuntos pendientes, de los que tratan corrientemente. Cuando vi que venía el señor Comandante Bertolotti, decidí esperar para ver lo que iba a pasar, teniendo presente que hoy asistiría a la reunión de esta Comisión, ante la posibilidad de traer las últimas noticias. Se confirmó, desde luego, el alineamiento de los Comandantes -en este caso concreto, del Comandante en Jefe del Ejército- y de todos los Oficiales Generales y Superiores al Gobierno y a las interpretaciones dadas en los asuntos a los que ahora se ha estado haciendo mención, en el cumplimiento de las órdenes impartidas con relación a las investigaciones y aceptando, desde luego, los plazos de aplicación y el hecho de que algunos temas quedaban comprendidos y otros excluidos, de acuerdo con la fecha de su ocurrencia.

SEÑOR MOREIRA.- Justamente, de acuerdo con lo que la señora Ministra expresa, quisiera saber si el Estatuto que regula al personal superior de las Fuerzas Armadas, no contempla que esos planteos se hagan a través de la cadena de mando y pasen, primero, por la órbita de la Ministra para que ella los trasmita, sin perjuicio de que cualquier ciudadano puede pedir una audiencia con el Presidente de la República y éste concederla. Entonces, pregunto a la señora Ministra si acaso el camino correcto no debería haber sido que esto se trasmitiera a través de la cadena de mando del propio Ministerio de Defensa Nacional para luego llegar, por la vía civil, hasta el Presidente de la República.

SEÑORA MINISTRA.- No sé a qué planteo se refiere el señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa cree interpretar que el señor Senador Moreira se refiere al pedido de audiencia con el señor Presidente de la República por parte del señor Comandante en Jefe del Ejército.

SEÑORA MINISTRA.- Entonces la respuesta es sí, desde luego. Cuando los Comandantes me dicen que van a pedir una audiencia con el señor Presidente para explicarle mejor tal o cual asunto -lo que sucede con cualquiera de los tres Comandantes- naturalmente los autorizo a hacerlo. Esto también medió en el caso del Comandante en cuestión, pero hace ya un tiempo, como se ha señalado. Aquí, según creo, se está haciendo referencia a la audiencia del señor Comandante con el señor Presidente desde el momento del viaje de este último a Asunción, hace alrededor de una semana. Cuando el señor Presidente volvió, seguramente tuvo -como ocurre habitualmente- muchos asuntos para atender, y en el primer momento que tuvo disponible atendió al señor Comandante.

SEÑOR MOREIRA.- Si se me permite, quisiera formular dos últimas preguntas a la señora Ministra que, claro está, podrá responder o no, según lo considere.

Durante esta sesión hice alusión a ciertas declaraciones formuladas por el señor Senador Michelini, en las que, utilizando un lenguaje futbolero, hablaba de solicitar "tarjeta amarilla" para el Comandante en Jefe del Ejército y de pedir, eventualmente, su renuncia. Me gustaría saber qué opinión le merece esto a la señora Ministra, si es que quiere compartirla.

SEÑORA MINISTRA.- Pido disculpas al señor Senador, pero no respondo por el señor Senador Michelini.

SEÑOR MOREIRA.- Siendo así, me gustaría hacer un último planteo.

He tenido oportunidad de leer también unas declaraciones que hiciera el señor Subsecretario sobre un tema que me llamó la atención. Concretamente, en una entrevista que le realizara Emiliano Cotelo en la radio "El Espectador", señaló que es la primera vez que hay una interpretación de la Ley de Caducidad. El señor Subsecretario afirmó que los anteriores Gobiernos jamás hicieron un análisis de dicha ley y que metían dentro de ella cualquier tema relacionado con los militares. En tal sentido, reitero, señaló que es la primera vez que hay una interpretación. Además, dijo que desde el Poder Ejecutivo siempre tuvo claro el alcance que se le daría a esta norma. Cuando se le preguntó sobre los delitos que no estarían abarcados por la ley, sobre el alcance temporal, sobre los delitos cometidos por civiles con participación de militares y, concretamente, sobre por qué se producen ahora estas decisiones y este cambio de criterio, el señor Subsecretario respondió que, en primer lugar, iba a repetir lo que ya había dicho en otras oportunidades en cuanto a que esa área temática está en manos del Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, y del Secretario de la Presidencia, doctor Gonzalo Fernández. Luego señaló que el Presidente reclamó para sí esa área y que ha ejercido las decisiones en el marco de la misma. Por mi parte, desearía saber si eso quiere decir que, en esta área temática, el Ministerio de Defensa Nacional no incursiona o no da una relevante opinión; a su vez, comprendo la relevancia que en esto tiene el señor Presidente de la República, pero no así el Secretario de la Presidencia. Es algo que no he podido entender y por eso formulo la pregunta.

SEÑORA MINISTRA.- Quien va a contestar es el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Considero que la pregunta formulada por el señor Senador tiene dos partes. Una de ellas tiene que ver con una evaluación que siempre he tenido en el sentido de que la propia Ley de Caducidad faculta al Poder Ejecutivo, y al propio señor Presidente de la República, a realizar una valoración de cada uno de los casos que le fueran presentados por el Poder Judicial -que es el potestatario de la consulta- para ver si se los considera o no incluidos dentro de la norma. Entonces, durante la entrevista que se me hizo dije lo que siempre he pensado: que cualquier tema procedente del espacio militar automáticamente se hacía encuadrar en el marco de la Ley de Caducidad, sin profundizar en el análisis de los hechos presentados. Esa es la interpretación que tengo, no en calidad de Subsecretario sino desde que se sancionó esta ley. Estoy contestando lo que creo fue un proceder anterior, y en el acierto o en el error esa es mi opinión.

En segundo lugar -obviamente voy a contestar por mí, y no hace exclusión a la señora Ministra- el señor Presidente de la República ha dicho públicamente, más de una vez -y se me preguntaba por el caso de la Ley de Caducidad- que las declaraciones con respecto al tema en concreto iban a estar en su esfera, en el de la Presidencia, y en la delegación que ésta había hecho al doctor Gonzalo Fernández. Creo que esto lo escuchó todo el mundo y el señor Presidente lo dijo y lo ratificó con mucha fuerza el 17 de marzo en Boisso Lanza, cuando fue entrevistado a la salida del acto en ocasión del Día de la Fuerza Aérea.

Esto no quiere decir -y creo que así lo ha dejado en claro la señora Ministra- que el señor Presidente de la República o el propio Secretario de la Presidencia no tengan los niveles de comunicación que corresponden con la señora Ministra, de lo que dio cuenta en algunas respuestas que brindó al señor Senador Moreira.

SEÑOR PENADES.- Aprovechando la oportunidad de la convocatoria de la señora Ministra de Defensa Nacional, promovida por el señor Senador Moreira, quisiéramos también nosotros hacer una intervención y plantear una pregunta.

La intervención tiene relación con algo que en esta sesión la señora Ministra nos ha trasmitido y es que bajo el mando superior, el grado de funcionamiento de las Fuerzas Armadas es de absoluta normalidad al igual que el acatamiento a las instituciones. Esa es una noticia que debemos catalogar como buena, en estos últimos días en los que ha habido un fárrago de noticias contradictorias con afirmaciones y versiones que creo que no han servicio para vivir en un clima de normalidad. Pienso que afectar o, por lo menos, comenzar a afectar la normalidad institucional es el primero y último fin que debemos preservar.

El segundo tema es que eso ha estado sazonado con alguna imprudente afirmación de parte de algún señor Legislador que, atribuyéndose funciones que no le corresponden -y menos a un Legislador del oficialismo- proclama una solicitud de renuncia que no le compete.

Recién se hacía una aseveración que no deja de tener cierta lógica en cuanto a cómo en la Comisión de Defensa Nacional se estaban haciendo ciertos planteos con relación a la Ley de Caducidad y sus consecuencias en vinculación directa a los derechos humanos, que también tiene directa relación con la órbita en donde esto sucedió y en la que tiene principal injerencia el Ministerio de Defensa Nacional por ser quien se relaciona con las Fuerzas Armadas, partícipes directas en los episodios que comprende, en este caso, la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado.

Lo primero que le pediría a la señora Ministra es que me reafirme si ha estado informada absolutamente de todos los contactos que desde el Poder Ejecutivo, el Presidente de la República ha tenido con los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas desde su establecimiento en las oficinas que como Presidente electo tuvo en el Hotel Presidente, hasta el día de hoy.

Aquí se comete siempre un error diciendo que el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas es el Presidente de la República. No es así, ya que el Presidente de la República, actuando con el Ministro de Defensa Nacional, ejercen en conjunto el mando superior de las Fuerzas Armadas. Le pregunto a la señora Ministra si ha estado enterada de todas estas reuniones que se han llevado a cabo porque han tomado estado público, al igual que una serie de conversaciones que han motivado la situación que hoy está viviendo el país.

La siguiente pregunta está relacionada con algo que el señor Subsecretario ha manifestado -personalmente creo que tiene mucha relación con la primera y, quizás, en el futuro podríamos estudiar el tema a los efectos de conocer pormenorizadamente los episodios de relacionamiento con las Fuerzas Armadas- en el sentido de que el Presidente de la República tomó la decisión legítima de que en los temas vinculados a las Fuerzas Armadas que tienen que ver con el pasado y con relación a los episodios de 1973 y 1985 y todo lo que tiene que ver con la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, él se relacionará a través del Secretario de la Presidencia de la República.

La segunda pregunta que quiero formular, entonces, es si la señora Ministra está enterada de la realización de esas reuniones y si ha recibido información con relación a ellas y a los temas allí tratados.

El tercer elemento tiene relación con el planteo realizado por el señor Senador Moreira. Se habla de que ha habido una entrevista entre el Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Bertolotti, y el señor Secretario de la Presidencia de la República, doctor Gonzalo Fernández. Me gustaría saber si efectivamente fue así y si la señora Ministra está enterada de los temas allí tratados, que posteriormente dieron lugar a una conferencia de prensa que todos escuchamos, en la cual, entre otras cosas, el Secretario de la Presidencia de la República afirmó que, como Profesor Grado 5 de Derecho Penal, interpreta que los delitos cometidos antes de 1973 prescribieron.

Por lo tanto, quien ha tenido una importante comunicación con los mandos en lo relativo a los temas del pasado no es el Ministerio de Defensa Nacional sino la Secretaría de la Presidencia de la República y el señor Presidente, tal como lo ha reconocido el señor Subsecretario en su intervención. Repito que está dentro de las potestades del Presidente de la República el hacerlo. Entonces, en el futuro, para tratar estos temas deberíamos convocar a la Comisión de Defensa Nacional al Secretario de la Presidencia de la República y no a la señora Ministra, porque ha sido éste quien ha estado en contacto directo con el tema por el cual se ha convocado a dicha titular.

Anunciamos, pues, que en caso de seguir sucediendo estos episodios -informados someramente por la señora Ministra- de entrevistas entre el Presidente de la República y el Comandante en Jefe, vamos a solicitar que quien comparezca en la Comisión

de Defensa Nacional sea el señor Secretario de la Presidencia de la República, doctor Gonzalo Fernández, que es quien más directamente nos podrá hablar de todo lo que la señora Ministra ha informado.

Me gustaría conocer la opinión de la señora Ministra con relación a estas preguntas, y anuncio desde ya que, en caso de que estos hechos prosigan, la Comisión de Defensa Nacional del Senado debería estudiar la convocatoria al señor Secretario de la Presidencia de la República para continuar discutiendo estos temas, ya que se ha expresado que el señor Presidente se iba a encargar directamente, junto con el doctor Gonzalo Fernández.

SEÑORA MINISTRA.- En cuanto a mi conocimiento de las diversas entrevistas, y muy particularmente sobre la que precedió a la conferencia de prensa del doctor Gonzalo Fernández, debo decir que siempre fui informada absolutamente de todo, aunque no estuve presente. El señor Senador podrá preguntarse si realmente me habrán comunicado todo; él tiene derecho a hacerse esa pregunta, pero mi caso es distinto, porque tengo absoluta confianza en la seriedad y el respeto con que tratan estos problemas el señor Presidente de la República y el señor Secretario de la Presidencia.

Seguramente no es ajeno al conocimiento del señor Senador la importante intervención que tuvo el doctor Gonzalo Fernández en el Período de Gobierno anterior como integrante de la Comisión para la Paz. Quiere decir que tiene experiencia y conocimiento de los hechos, de todos los avances en las distintas investigaciones, y todo eso se ve particularmente potenciado por su condición de jurista especializado en Derecho Penal. Por lo tanto, me parece muy bien que el señor Presidente de la República aborde estos temas con él, a quien siempre tiene a su lado y es una persona de su mayor confianza. Indudablemente, el doctor Gonzalo Fernández está en inmejorables condiciones para participar, proponer, opinar, sacar conclusiones y asesorar al señor Presidente de la República sobre estas cuestiones.

Creo que he dado respuesta a todas las interrogantes planteadas por el señor Senador PENADES pero, de no ser así, le pido disculpas y le solicito que reitere aquellas que hayan quedado pendientes.

SEÑOR PENADES.- Con relación a lo que puedo pensar o dejar de pensar acerca de lo que le informan o no a la señora Ministra, sólo quiero decir una cosa: no conozco desde ayer a la señora Ministra de Defensa Nacional, y como la conozco desde hace mucho tiempo, sé que a la Comisión de Defensa Nacional del Senado ella siempre vendrá a decir la verdad. La conozco lo suficiente, además, como para decir -y me permitirá hacer esta aseveración- que si algún día se confirmara que no le han dicho toda la verdad -cosa que ella descarta con absoluto derecho; personalmente tampoco lo cuestiono- no dudaría ni un minuto en dejar el Ministerio de Defensa Nacional. En ese sentido, debe quedar claro que confío totalmente en lo que ha informado.

No obstante lo dicho, también advierto que, por más que ella esté en conocimiento de esas reuniones, no la podemos someter a la delicada situación -y esa es la diferencia- de exigirle que informe a la Comisión de Defensa Nacional. Entiendo perfectamente que en ese caso estaríamos violentando algo lógico, prioritario y primordial en este tipo de situaciones, porque informaría de reuniones en las cuales no estuvo presente. Por ese motivo es que no hemos podido profundizar mucho más, y no porque ella no esté enterada. Al menos en lo que me es personal, no pretendo hacerle preguntas sobre reuniones a las cuales no asistió, más allá de que esté en conocimiento de lo que se habló en esas oportunidades. Salvo que la señora Ministra exprese la voluntad de informar in extenso a la Comisión de Defensa Nacional del Senado, nosotros no podemos someterla a que informe sobre reuniones de las cuales sólo pudo recabar información de lo que sucedió, saber cuáles fueron los temas asumidos, las preocupaciones planteadas por el Comandante en Jefe del Ejército y de dónde salieron las versiones, así como los motivos de la conferencia de prensa que realizó el Secretario de la Presidencia. Eso, evidentemente, lo dirá si quiere informar más extensamente de cómo lo ha hecho en esta convocatoria.

Insisto en que no es a la señora Ministra, señor Presidente, a la que debemos estar haciendo este tipo de preguntas por una elemental norma de delicadeza, que es ponerla en el compromiso de hablar sobre cosas que se dijeron en un lugar donde no estuvo.

No tengo más preguntas para hacer.

SEÑORA MINISTRA.- Estoy en esa situación de persona que es informada pero que no ha estado presente, como señalaba el señor Senador. En ningún caso me he visto sorprendida por el comentario o el conocimiento posterior de situaciones que, supuestamente, podrían haber sido reservadas a mi conocimiento. Eso puede suceder, naturalmente, porque se ha deliberado -cosa que descarto absolutamente- o porque en el momento no se tuvo presente. Es decir que soy un testigo de oídas, no soy un testigo presencial; soy un testigo de oídas de testimonios, particularmente, prestigiosos y de personas sumamente calificadas, y por eso me atrevo a responder.

Hoy se me informó muy de pasada -ya que el señor Presidente tenía que retirarse porque lo estaba esperando el Embajador de España en la casa de Suárez- que lo que había hecho el Comandante en Jefe era reafirmar la situación de absoluta normalidad, corrección y acatamiento a la Constitución y a las leyes no sólo de su parte sino también de todos sus Oficiales Superiores y Generales.

Esta situación que hoy nos reúne acá se ve provocada un poco por trascendidos sobre situaciones de disconformidades, que los señores Comandantes en ningún caso han manifestado tener ante el señor Presidente. Me sorprende porque son esas afirmaciones las que han motivado la preocupación de los señores Senadores, es decir, lo que los llevó a querer saber qué estaba sucediendo detrás de los trascendidos. Detrás de los mismos, no había personas responsables, con rostros, nombres y apellidos, que estuvieran afirmando que la reunión se había hecho de una determinada forma y que se había dicho tal o cual cosa. Simplemente se trató de trascendidos, y me parece que el tema es lo suficientemente importante como para que nos reunamos, como para que los señores Senadores convoquen a la Ministra de Defensa Nacional y podamos venir aquí a decir lo que ya hemos manifestado hoy, que es la verdad. Estamos dispuestos a venir siempre, pero creo que hay una diferencia muy grande entre un testimonio que recoge, en su origen, la palabra del señor Presidente de la República y del señor Secretario de la Presidencia, y las palabras que recogen trascendidos, rumores, impresiones o publicaciones en la prensa, que en ningún caso han dado autores responsables para esas fuentes.

Que quede bien claro que me parece que siempre tenemos que estar muy alertas a estas situaciones y aun en el caso del menor rumor hay que prestarle la debida atención. Además, les aseguro que reunirnos en este ámbito me resulta muy grato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando por descontada la generosidad de los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, le doy la palabra al señor Senador Larrañaga, que no pertenece a ella, pero que nos honra con su presencia.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Agradezco especialmente a la Comisión que me permita realizar algunas preguntas, así como también la presencia de la señora Ministra y el señor Subsecretario en esta reunión.

Realmente, hemos escuchado a la señora Ministra responder a las preguntas que formularon los integrantes de esta Comisión y tengo algunas dudas. Cuando habla de que hay una absoluta normalidad, me permito tener una discrepancia con la señora Ministra. En definitiva, los hechos que se han comentado en los medios de prensa determinan que no es así. Además, la misma señora Ministra ha expresado que en el seno de las Fuerzas Armadas existía preocupación. Entonces, si hay preocupación, no hay una absoluta normalidad. Va de suyo, también, que la preocupación puede tener implícito un malestar. Lamentablemente, ha expresado que ha sido testigo de oídas de las reuniones que se han llevado adelante entre el señor Presidente y el Comandante en Jefe del Ejército y entre el señor Secretario de la Presidencia y el Comandante en Jefe del Ejército y los Oficiales Generales. ¿No entiende la señora Ministra que debió ser testigo presencial de ese tipo de reuniones, en función de la cadena de mandos?

Otro aspecto que quisiera preguntar a la señora Ministra, abusando de su amabilidad, es por qué, si todo este tema se está desenvolviendo en un ámbito de absoluta normalidad, se le atribuyó al Comandante en Jefe del Ejército que la Fuerza habría perdido la confianza del Poder Ejecutivo o que la Fuerza estaría en una situación de pérdida de confianza con relación al propio Presidente de la República. Eso fue manejado en la prensa reiteradamente en los últimos días y, por lo menos yo, no leí ni escuché una rectificación. Esa versión se daba como emanada de las Fuerzas Armadas y del propio General Bertolotti, por lo que queremos preguntar si la señora Ministra tiene idea de esa expresión. Digo esto porque tan es así que esa expresión se dio, que motivó la irrupción pública de los comentarios del señor Senador Michelini que se han mencionado acá, reclamando la renuncia del señor Comandante en Jefe del Ejército.

Por último, luego de la reunión celebrada entre el Teniente General Bertolotti y el Secretario de la Presidencia, este último -todos le reconocemos una notoria versación jurídica fundamentalmente en la rama del Derecho Penal, precisamente por ser quien es- aludió a la tesis posible de la prescripción para aquellos delitos cometidos antes del gobierno de facto y que, por lo tanto, estuvieran excluidos de la Ley de Caducidad.

Concretamente, quiero preguntarle a la señora Ministra si esta tesis de la prescripción ha sido manejada o valorada por el Poder Ejecutivo en la mesa de trabajo, en las reuniones entre el Presidente, el Secretario de la Presidencia, la propia Ministra de Defensa Nacional, el Subsecretario y los asesores correspondientes. Además, me gustaría conocer la opinión de la señora Ministra al respecto, ya que ella reúne la condición de Secretaria de Estado y de notoria jurista en la materia específica, lo cual le reconocemos.

SEÑOR PENADES.- La señora Ministra relativizaba los episodios acaecidos dándoles un carácter de versiones de prensa; pero ellos han existido y son innegables. En los últimos días ha habido una cantidad de versiones de prensa contradictorias, pero también debemos reconocer que cuando el Poder Ejecutivo anuncia su interpretación de que los hechos acaecidos antes de 1973 no estarían comprendidos dentro de la Ley de Caducidad y que se daría cuenta inmediatamente al Poder Judicial, esto ocasiona -con otra serie de decisiones- que el Comandante en Jefe del Ejército anuncie la suspensión de sus actividades, o sea, la suspensión de su agenda. Creo que la suspensión de su agenda puede ser interpretada de una manera muy laxa o muy compleja, porque francamente no sé qué es suspender una agenda; además, anuncia que va a dedicarse unos días a reflexionar.

Evidentemente, hay una situación de intranquilidad en las Fuerzas Armadas. El encuentro del Comandante en Jefe con el Secretario de la Presidencia de la República y la posterior conferencia de prensa también demuestran que el tema no es solamente trascendidos de prensa, sino que hay un clima de intranquilidad, de preocupación y de principio de inestabilidad que no son buenos, por lo que esperamos que esto sea disipado rápidamente a través de las reuniones que se han mantenido.

Por otra parte, hay una afirmación que anda en boga, que me gustaría que la señora Ministra confirmara o no, aprovechando que ella está enterada de absolutamente todo lo que ha sucedido. Me refiero a si es verdad o no que el Presidente de la República, en el momento en que va a recibir los saludos de los señores Generales en la sede del Comando del Ejército de la calle Garibaldi, se comprometió, dijo, anunció o manifestó ante los Generales que ningún militar iría preso como consecuencia de las investigaciones que se están realizando o dentro de lo que es lo establecido en la Ley de Caducidad, donde claramente siempre han quedado excluidos los casos de la nieta del poeta Gelman y de los ex Legisladores Michelini y Gutiérrez Ruiz; también está excluido, por razones obvias, el caso del químico chileno Berríos.

SEÑORA MINISTRA.- El señor Senador Larrañaga me recordaba que en ciertas declaraciones de prensa hice referencia a que podía comprender que existiese preocupación en las Fuerzas Armadas. Y bueno, la preocupación también lleva implícita una situación de malestar. En lo que a ello se refiere, puedo asegurar que en las Fuerzas Armadas existe una gran preocupación, por ejemplo, por asuntos como el Presupuesto, con respecto al cual estamos tratando de elaborar, con sumo cuidado, una propuesta. El señor Subsecretario ha estado trabajando mucho en ese tema y hemos podido advertir que hay gran preocupación en ese sentido, porque no se sabe si se podrán mejorar los números o no y qué es lo que tendremos que recortar. Ese también es un tema que puede generar preocupaciones y malestar por la existencia de problemas difíciles de superar para poder satisfacer los intereses de todas las partes. Entiendo, reitero, que eso siempre lleva implícito cierto malestar, porque hay que ocuparse de problemas que implican algunas situaciones riesgosas que no permiten determinar a dónde se puede llegar.

Entonces, al ponerse en movimiento -a través de distintos procedimientos judiciales- un cambio en la interpretación de la Ley de Caducidad, eventualmente, personas integrantes de las Fuerzas Armadas van a ser citadas para prestar su declaración ante la sede judicial. A esas citaciones del Poder Judicial se les dará el trámite normal que corresponda, y cuando un Juez ordena a un habitante de este país que vaya a declarar a su sede, no hay mucho para pensar: una vez notificada la persona de que el Juez la espera en una determinada fecha, lo único que le queda a ésta por hacer es ir. Por lo tanto, los integrantes de las Fuerzas Armadas pueden haber pensado que esa situación de tranquilidad y de ausencia de zozobra en la que habían estado viviendo, repentinamente se sacudía un poco o mucho, porque eso es algo que no se sabe. Aclaro que me refiero a la preocupación natural de un grupo de personas que en su momento estuvieron vinculadas o integraban instituciones que estuvieron vinculadas a conductas que merecen denuncias penales.

En consecuencia, naturalmente que el Comandante en Jefe del Ejército debe haber sentido -supongo- la misma preocupación, a través de algún comentario de las personas que normalmente trabajan o están junto a él en el cumplimiento de sus funciones, y lo que el señor Comandante en Jefe me informó fue que suspendería la agenda en el sentido de suspender las entrevistas. Concretamente, me dijo que iba a suspender las entrevistas como forma de tener más tiempo para poder resolver mejor los problemas que se le plantearan con relación a este asunto. También me aclaró: "Mire que yo voy a estar por acá para lo que usted necesite. Ante cualquier inconveniente, no tiene más que llamarme, como siempre". Entonces, lo que suspendió el señor Comandante fueron las entrevistas que, la verdad sea dicha, a veces ocupan mucho tiempo de las horas que se deben dedicar a los trabajos de Gobierno. De modo que entiendo al señor Comandante en esa opción.

Ahora bien; los temas vinculados a la Ley de Caducidad, si no recuerdo mal, han sido particularmente tratados siempre por la Presidencia de la República. Es muy notorio, creo yo, el protagonismo del Presidente Batlle en el Período anterior con relación a todos los temas de estas investigaciones que él encomendó a la Comisión para la Paz. Supongo que eso deviene de la necesaria discreción y delicadeza con que hay que tratar estos temas, de la necesidad de tomar decisiones muy rápidas y también de la situación que generan estas investigaciones, porque se acercan personas que tienen información y entonces hay que saber dilucidar a cuáles de esos ofrecimientos y testimonios -que en este momento son muy numerosos- se debe dar crédito y a cuáles no. Desde luego, personalmente, me resulta muy fácil entenderlo. Además, me da gran tranquilidad, a fin de una mejor solución de estos temas -que han sido motivo de mi trabajo durante tantos años- que el Presidente los haya tomado en sus manos. Con esto no quiero decir que alguien tenga que compartir mi postura; simplemente, es lo que yo pienso.

Por otro lado, el señor Senador Larrañaga dijo hoy que había salido en la prensa que el Ejército habría perdido la confianza en la Presidencia. Efectivamente, eso apareció en la prensa pero nunca supe quién lo dijo. Desde luego, el Comandante del Ejército nunca admitió ante el Presidente que esa fuera la situación de la Fuerza que él comandaba. ¡Bueno sería saber quién lo dijo, porque es una frase tremenda! Pero a ese grado de ingenuidad, de llegarme a enterar, no llego.

Después están los dichos del señor Senador Michelini. Supongo que el señor Senador también sacó todas estas informaciones del diario. Reconozco que la situación del señor Senador Michelini es muy especial porque a él le tocó vivir una peripecia personal muy dura, que ha afectado toda su vida y la de su familia, y entonces quiere una respuesta rápida. No sé si el señor Senador Michelini tiene otras fuentes; supongo que si las tuviera las hubiera dicho porque habló con espontaneidad, con más de su pasión que de su razón.

Después, el señor Senador Larrañaga me pregunta sobre la tesis de la prescripción. Difícil, si la hay, señor Senador. Desde luego, no me considero autoridad académica para ponerme a opinar sobre ese asunto, cuando lo han hecho personas tan reconocidas en el tema. La prescripción es una materia de resolución de los jueces, y por eso sólo podemos hablar en términos académicos y no referidos a ningún asunto en particular -Dios nos libre y nos guarde- porque es tema del Poder Judicial, cuya independencia respetamos en todo lo que corresponde. Si hay prescripción, hasta que no se investiga, no se sabe.

Voy a poner un ejemplo absolutamente abstracto. Como ha trascendido, en ocasiones la muerte de ciudadanos detenidos desaparecidos ocurrió en medio de una sesión de tortura que no resistieron. ¿Eso importaría lo que se llama homicidio ultraintencional, cuyos términos de prescripción no son exactamente los de un homicidio corriente, y menos aún los de un homicidio con circunstancias agravantes especiales? Entonces, hablar de una situación de prescripción única es algo muy limitante. En tal caso, no puedo más que dejar establecido que, personalmente, considero que se trata de un tema a cuya sentencia el Juez llega una vez investigadas las circunstancias del crimen, a fin de lograr una aplicación correcta y juiciosa. ¿Por qué, entonces, el doctor Fernández mencionó la prescripción cuando dio la conferencia de prensa? La verdad es que en este momento no recuerdo la frase exacta -no sé si fue llevado por alguna pregunta que se le formulara- pero la prescripción es, desde luego, una circunstancia que los jueces que intervengan en estos procesos tendrán que valorar en cada caso, sujetos a las apelaciones que se consideren y a todas las garantías que nos aseguran la Constitución y la Ley.

En cuanto a la reunión con los Generales y a los dichos del señor Presidente con relación a que ningún militar iría preso, si estamos hablando de la investigación de los ciudadanos detenidos desaparecidos -situaciones que se pueden analizar perfectamente, tanto desde el punto de vista del lapso aplicable, como de las circunstancias previstas en la Ley de Caducidad- debemos decir que lo que se investiga son las circunstancias de la desaparición. Pero, reitero, ningún militar irá preso. Así interpreto yo este tema.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Ante todo, agradezco que en esta Comisión de Defensa Nacional del Senado se habilite a los Diputados a hacer uso de la palabra.

Brevemente, quiero decir que no vine a esta Comisión preocupado ni falto de preocupación; sin embargo, ahora me voy a ir verdaderamente preocupado.

Sin duda, pensamos muy distinto a como lo hacen el Gobierno o la propia señora Ministra; pero creemos que aquí hay que situarse de los dos lados. Los Gobiernos anteriores tuvieron un objetivo respecto de los artículos 4º y 1º de la Ley de Caducidad, así como de toda la norma en su conjunto, y es evidente que el objetivo de este Gobierno es distinto. A nadie le puede parecer extraño que eso cause cierta preocupación en las Fuerzas Armadas, tanto en quienes hoy están en actividad -pensando sobre todo en los grados más altos, por razones etarias- como en quienes están retirados, que mantienen un vínculo especial con la institución en la que se formaron, vínculo que no tienen otros funcionarios del Estado. Ahora bien; el hecho de que nadie vaya a ir preso en el marco de la Ley de Caducidad -que es lo último que ha dicho la señora Ministra- sin duda no implica estar exentos del desfile por los Juzgados; esto conlleva una carga, y muy especial, ya sea que se encuentren en actividad o en retiro, así como también una preocupación.

Además, se ha hablado de algo que es muy cierto -el propio señor Presidente de la República lo dijo hace un tiempo- que es que, a diferencia de los anteriores Gobiernos, habrá un tratamiento distinto para los casos de Michelini, Gutiérrez Ruiz y de la nuera del ciudadano argentino Juan Gelman. Pero ahora hay otro caso, el de una joven de apellido Zabalzagaray, fallecida en el año 1974 y que, sin embargo, tendrá un tratamiento similar a los que acabamos de mencionar. Entonces, por eso dijimos que nos vamos a ir preocupados. Nos preguntamos dónde está el límite de todo esto. Se comienza con dos casos y ahora se incorpora un tercero. Todos sabemos que hay determinadas organizaciones, algunas de carácter político, otras que reúnen a familiares de desaparecidos y otras que defienden los Derechos Humanos, que tienen una actitud permanente de denuncia de estos casos

vinculados a las Fuerzas Armadas y también a la Policía. ¿Cómo no nos vamos a ir preocupados si de ningún caso se pasa a dos, y si de estos dos se pasa a un tercer caso, que es el del año 1974? Preguntamos a la señora Ministra si existe un límite, y si de existir, él está condicionado por el empuje que desde estas organizaciones se haga sobre el Poder Ejecutivo.

Evidentemente, los argumentos son de la más variada especie. No sabemos si lo de ahora será cierto porque, sinceramente, debemos reconocer que hay un cierto enredo en todo esto. Escuché por ahí que este caso de 1974 surgió porque, supuestamente, algún o algunos testigos de aquella situación habrían visto gente que no estaba uniformada, sino que estaba vestida de civil o de particular. No sé con exactitud si es así pues, como dije antes, se trata de algo que simplemente escuché; pero parece que ese es, entre otros, el argumento que el Poder Ejecutivo encuentra para determinar que el caso deba ser investigado, aun estando comprendido en el marco que algunos le confieren a la Ley de Caducidad, marco comprendido entre 1973 y 1985. Entonces, cuando la imaginación de quienes están en esto se suelta, sencillamente puede no haber límites, porque quienes están en el supuesto operativo, no uniformados sino de civil, no tenían por qué ser civiles; podían estar vestidos de paisano.

SEÑORA MINISTRA.- Diría disfrazados, ya que los militares podían ser civiles disfrazados de militares.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Sinceramente, si lo llevamos todo al ámbito de las suposiciones, todo puede ser posible, y ese es el motivo de la preocupación. Ya hay un nuevo caso. Tengo entendido que están haciendo cola en la elaboración de denuncias para seguir adelante con estos temas. Entonces, es muy difícil no comprender que haya preocupación entre los militares retirados y los que están en actividad.

Además, todo lo que ha rodeado estas últimas semanas es preocupante respecto a lo que decía algún señor Senador, en cuanto a esa relación directa que en todo esto tiene que haber entre el señor Presidente de la República, como mando supremo, superior de las Fuerzas Armadas, y su Ministra de Defensa Nacional, en este caso. No hablo de sustitución pero, sinceramente, es muy difícil tratar de tener una posición política concreta cuando la señora Ministra nos dice que confía ciegamente en lo que se le trasmitió -de "oídas", como ella decía- por parte del Comandante del Ejército y especialmente en este caso, por el señor Secretario de la Presidencia. En lo personal, me parece que esto no es lo que se establece en la Constitución, por lo cual nos preocupa, al igual que lo anterior a 1973.

En el tema de la prescripción, la señora Ministra dio algunos ejemplos, pero pueden haber otros muchos, y va a depender del juez. Si el tema es molestar -no en el sentido vulgar que se le da a la palabra, sino en cuanto a mortificar a los integrantes de las Fuerzas Armadas, haciendo denuncias, compitiendo para llegar al Juzgado con denuncias, aunque sólo sea con el fin de molestar, para lograr el desfile por los estrados judiciales- es difícil no entender que cause preocupación dentro de los integrantes de la institución.

Por eso, señor Presidente, decíamos que vinimos ni preocupados ni dejados de preocupar; pero ahora, sinceramente, nos vamos preocupados de verdad, porque acá los límites no están claros, se mueven, y sin ningún lugar a dudas las presiones existen para que esos límites sigan difusos y se puedan lograr objetivos que, tal vez, puedan servir a algunas minorías pero no al país, quizás por aquello de la desestabilización hasta del propio Presidente de la República en este tema y de la propia democracia, porque los límites para algo existen, y en este caso no los veo.

SEÑORA MINISTRA.- Estamos de acuerdo con el señor Representante en cuanto a que pensamos muy distinto, con todo lo que ello implica.

No sé si va a haber un desfile por los Juzgados; puede ser que sí, puede ser que no, pero ese es el funcionamiento del Poder Judicial y a mí no me molesta que el Juez entienda que las personas que tiene que citar para cumplir con la Constitución y la ley vayan al Juzgado. No sé si esta situación constituirá un desfile, pero sí sé que eso puede ser un motivo de preocupación. En todo momento admití que si bien yo pensaba que no había malestar, pensaba que, efectivamente, era muy normal que hubiera preocupación. Eso, de acuerdo con la definición del señor Diputado, es una preocupación. Sin embargo, quiero decir que considero que una preocupación es muy poca cosa si lo comparamos con los dolores muy grandes que sufrieron muchos ciudadanos de este país. Estoy hablando concretamente del tema que estamos tratando en esta mesa, es decir, de la investigación de los ciudadanos detenidos desaparecidos. No me voy a extender, porque descuento que la inteligencia y la sensibilidad de todos quienes están sentados alrededor de esta mesa, muy justamente preocupados por estos temas delicados que estamos tratando, no requieren que les explique la profundidad del dolor que han padecido los familiares de los detenidos desaparecidos. Si comparamos esto con una preocupación por asistir a un Juzgado para cumplir con la Constitución y la ley, me parece que no estamos comparando cosas que tengan entre sí ninguna proporción.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Hace pocos días se hizo un planteo político en la Cámara de Representantes respecto del último atentado al monumento de cuatro humildes soldados que conmemora un hecho histórico acaecido el 18 de mayo 1972. Nosotros decimos que el respeto debe ser por todos los muertos, porque se aprovechó ese homenaje o denuncia para poner en la declaración de la Cámara de Representantes que el repudio era al atentado de este monumento y de otros que ya hubo y que posiblemente haya, porque uno no sabe cómo opera el alma de la criatura humana. Para mí no hay muertos de primera ni de segunda categoría; respeto el sufrimiento de la gente a la que la señora Ministra hacía referencia, sin duda respeto a los familiares de los desaparecidos y a los muertos que no fueron desaparecidos, como exijo también el mismo tipo de respeto para los que murieron del otro bando.

Con respecto a mi preocupación -estamos hablando de antes de 1973- nos referimos a gente que perdió la vida en cumplimiento de su deber llamados por los gobiernos democráticos de las épocas y defendiendo a las instituciones democráticas. Por lo tanto, el dolor es de todos aquellos que tuvieron que sucederlos después de la tragedia ¡Claro que tiene que haber respeto para unos y también para otros! Pero la preocupación es porque algún día vamos a tener que dar vuelta esta página de la historia y dedicarnos a los temas que la gente está reclamando mayoritariamente, porque de lo contrario no vamos a avanzar.

Finalmente, con respecto a lo anterior a 1973, está bien lo que usted dice, pero también lo que señalamos nosotros.

Agradezco a la señora Ministra por la interrupción.

SEÑORA MINISTRA.- Precisamente, con este enfoque que estamos viviendo todos de acuerdo con estas convicciones por solucionar los problemas que nos acompañan desde hace tanto tiempo, nosotros, que pensamos distinto que el señor Diputado

García Pintos, entendemos que buscar y llegar a la verdad es la única forma que tendremos para dar vuelta esa página. Creemos que es necesario darla vuelta un día, pero pensamos que sólo llegaremos a eso a través de la verdad.

En su exposición, el señor Diputado hacía referencia a que esta es una situación sin límites y que con los planteos que se vienen haciendo las denuncias serán muchas y los defensores y las partes deberán hacer cola en los Juzgados. No sé si eso sucederá, pero en última instancia los jueces resolverán. Si hay una legislación vigente, una Constitución vigente y un Poder Judicial vigente, no se puede negar que asuman su competencia en los temas que se someten a su dilucidación. Por lo tanto, así será.

Pienso que todos estos procedimientos y este intercambio que hemos hecho en la tarde de hoy, así como mi humilde trabajo, son elementos que sirven al país para construir la verdad entre todos, aun entre quienes pensamos tan distinto como el señor Diputado García Pintos y quien habla. Es el camino que el Gobierno que hoy integro y que fue democráticamente electo entiende como el más conveniente. En tal sentido, ratifico que personalmente comparto esa idea y, en consecuencia, pondré todo mi esfuerzo para llevarla adelante.

SEÑOR GARCÍA.- Agradezco a los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional del Senado por permitirnos hacer uso de la palabra. Además, en mi caso concreto me interesaba participar porque integro la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes. A su vez, también deseo agradecer a la señora Ministra por su presencia.

En principio, dejaré una breve constancia y luego formularé una pregunta. Para el Partido Nacional este asunto no está vinculado con los derechos humanos, sino que se trata de un tema institucional; estamos discutiendo sobre el relacionamiento de las Fuerzas Armadas con el Poder Ejecutivo y su sometimiento al poder civil.

Con respecto a esto quiero dejar constancia de que tomamos conocimiento de la reunión del señor Presidente de la República con el Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Bertolotti, a través de la prensa. Señalo que el hecho de que dicho encuentro se haya producido en ausencia física, presencial, de la señora Ministra de Defensa Nacional es, a nuestro entender, una mala señal en lo que tiene que ver con la escala de mando natural y a la vinculación que debe tener el Comandante en Jefe del Ejército con el señor Presidente de la República, máxime si se encontraban en el mismo edificio que la señora Ministra, tal como ella ha declarado. Distinta sería la situación si se hubiera tratado de un encuentro casual en un evento social. Sin embargo, el encuentro se dio en el edificio de la Presidencia de la República, en el cual también se encontraba la señora Ministra. A nuestro entender, aquí hubo una señal de que no es feliz el normal funcionamiento de la institución.

Pregunto a la señora Ministra cómo es la interpretación que hace el Poder Ejecutivo, por intermedio de la cual se llega a situaciones diferentes. El Poder Ejecutivo hace una interpretación con respecto a los hechos previos al 27 de junio de 1973, y expresa que opera la independencia del Poder Judicial para llevar adelante las investigaciones que crea necesaria. Sin embargo, el Poder Ejecutivo adelanta -como lo decía hace unos momentos la señora Ministra- que con respecto a esos episodios sobre los que opera la independencia del Poder Judicial para investigar, no habrá miembros de las Fuerzas Armadas presos. Es decir que para la investigación opera la independencia del Poder Judicial, pero ya adelanta cuál va a ser la conclusión a la que se llegará.

Por otro lado, quiero reforzar la pregunta realizada por el señor Senador Larrañaga. Independientemente de que el tema de la prescripción sea un lugar para la opinión de los académicos, quisiera saber cuál es la del Poder Ejecutivo. Más allá de que los académicos puedan discutir durante mucho tiempo sobre el tema, como este es un ámbito político nos gustaría saber cuál es la opinión del Poder Ejecutivo en la materia Los hechos o los delitos cometidos antes del 27 de junio de 1973, ¿han prescripto en opinión del Poder Ejecutivo, o no?

Agradezco desde ya a la señora Ministra y también reitero el agradecimiento a los miembros de esta Comisión por permitirnos participar de ella.

SEÑORA MINISTRA.- Cuando se expresa que ningún militar va a ir preso, se hace referencia a las investigaciones sobre los casos de los ciudadanos detenidos desaparecidos, que es la investigación ordenada. En el caso de los ciudadanos detenidos desaparecidos, reitero, ningún militar va a ir preso porque van a estar comprendidos en el plazo que establece la ley para la aplicación del artículo 1º, así como afectados por todas las circunstancias requeridas por esa ley.

La otra pregunta tiene que ver con la posición del Poder Ejecutivo en lo que respecta a la prescripción, y debo expresar que, en ese caso, el Poder Ejecutivo no tiene más margen para pronunciarse que dejar en manos del Poder Judicial que investigue cada caso y estudie cuáles son los plazos de prescripción aplicables a cada uno, ya que pueden existir distintas circunstancias, como surgía de los ejemplos que traté de poner. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo va a dejar que el Poder Judicial opere y resuelva, y ese será el fallo que todos respetaremos.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Querría dejar constancia de mi opinión con respecto a la aplicación de la Ley de Caducidad en este período.

Como lo ha dicho la señora Ministra, el tema de las investigaciones al amparo del artículo 4º siempre fue potestad de los Presidentes de la República. Las llevó adelante el doctor Sanguinetti, que las pasó a la Comisión Sambucetti en aplicación del artículo 4º; también lo hizo el doctor Lacalle, que tomó bajo su decisión las categorizaciones que tuvo que hacer; luego nuevamente las realizó el doctor Sanguinetti y, por último, el doctor Jorge Batlle, con la Comisión para la Paz.

En realidad mi experiencia parlamentaria empieza en 1990, y aunque el año electoral, 1989, coincide con la aplicación de la mayoría de las resoluciones tomadas con respecto a la Ley de Caducidad, debo decir que no recuerdo ninguna sesión en la que algún Legislador, de partido alguno, cuestionara a ningún Ministro de Defensa Nacional por los actos llevados adelante por los Presidentes de la República en aplicación e interpretación de los contenidos de la Ley de Caducidad.

Por supuesto que el señor Senador PENADES sabe tan bien como yo -y vaya como chanza- que el Secretario de la Presidencia no está sujeto a la comparecencia ante el Cuerpo. La responsabilidad es, en este caso, de la señora Ministra.

En realidad, me parece que el compañero Presidente, doctor Tabaré Vázquez, cuando decide llevar adelante la investigación, en aplicación del artículo 4º, no está innovando desde el punto de vista procedimental -sí en elementos interpretativos- si tomamos en

cuenta cómo se había procedido en anteriores oportunidades. Puede, sí, haber distintas interpretaciones respecto a las decisiones, de las que ha dado cuenta la señora Ministra.

El tema real es si existe comunicación. Me consta que el Comandante en Jefe del Ejército ha estado permanentemente en contacto con la señora Ministra, incluso hasta para comparecer en este caso.

Independientemente de que pudieron haber existido algunas preocupaciones, la señora Ministra también respondió en lo que tiene que ver con el tema de las "tranquilidades". El día jueves 16, fecha en que trasciende en "Búsqueda" la noticia de que el General Bertolotti le habría comunicado a la señora Ministra que iba a suspender la agenda de audiencias, yo estuve con uno de los Generales asignados a la investigación interna en el Ejército, y al día siguiente, viernes, con el otro, y nunca se planteó absolutamente nada con respecto a este tema.

Creo que hay elementos con los que todos debemos colaborar, a fin de darle a los temas los necesarios cauces de tranquilidad. En tal sentido, en el sistema político siempre hemos colaborado todos en cuanto a la aplicación de la ley, más allá de las formas en que se haya hecho en cada oportunidad. No sé si con los Legisladores aquí presentes, pero sí con algunos de los que integran este Cuerpo, podríamos dar ejemplos que muestran que cuando fuimos convocados a colaborar en un sentido determinado, lo hicimos en el marco de la salvaguarda de la institucionalidad.

SEÑOR MOREIRA.- Después de escuchar las distintas opiniones -algunas dispares y contradictorias- releí el artículo 1º de la Ley de Caducidad, que dice: "Reconócese que, como consecuencia de la lógica de los hechos originados por el acuerdo celebrado entre partidos políticos y las Fuerzas Armadas en agosto de 1984 y a efecto de concluir la transición hacia la plena vigencia del orden constitucional", con lo que se hace una expresa referencia al Pacto del Club Naval. A pesar de que no estuvimos allí, todos sabemos las circunstancias en las que se hizo esto, a marcha forzada y en medio de una gran polémica, para luego ser plebiscitada y ratificada la expresión legal de la Ley de Caducidad.

Recordamos aquella oportunidad en que siendo Presidente de la República el doctor Julio María Sanguinetti, ante citaciones a militares por temas vinculados a hechos acaecidos en el período de facto, el Teniente General Medina, Comandante en Jefe del Ejército en ese momento, le manifestó al señor Presidente que en su caja fuerte quedaban las citaciones y que ningún militar iba a ir a declarar.

Yo he sentido en estos días, también por trascendidos -hay que tener en cuenta que nos manejamos en el terreno de los trascendidos en un tema institucional y delicado- que algunos militares podrían refugiarse en algún cuartel para evitar la requisitoria judicial. Como uruguayo y como demócrata, por supuesto que esto me parece absolutamente inaceptable. Entonces, quiero tener la tranquilidad de que la señora Ministra me diga que jamás se va a rozar una circunstancia de esa naturaleza cuando se venga, o no, ese desfile por los Juzgados como consecuencia del cambio de criterio. Esto es preocupante porque se anuncian más denuncias -tres, cuatro o cinco- en este clima coyuntural; apareció una del joven Castagnetto y otra de Nibia Zabalzagaray, una chica que fue asesinada y además conocí porque era de mi pueblo y en Colonia Suiza ayer le pusieron su nombre a una calle. El hecho de ampliar las investigaciones a la participación eventual de civiles también está abriendo una brecha, pudiendo aumentar el desfile.

Yo estoy de acuerdo en que estamos en un Estado de Derecho y en que el acatamiento de las Fuerzas Armadas debe ser absoluto, pleno y no admite réplica. Por eso me gustaría que la Ministra dijera que, de acuerdo con los contactos que ha tenido, de ninguna manera vamos a llegar a una situación en la cual alguien se niegue a ir a declarar a un Juzgado; una circunstancia individual puede haber, pero nunca institucional.

SEÑORA MINISTRA.- Puede suceder una circunstancia individual, pero el señor Senador tiene mi afirmación más rotunda en cuanto a que todos los integrantes de las Fuerzas Armadas van a acatar las decisiones y requerimientos judiciales como corresponde.

SEÑOR SARAVIA.- En realidad los señores Senadores del Partido Nacional sostienen que la discusión no era sobre temas de Derechos Humanos y, en definitiva, esos temas pueden ser planteados en la Comisión de Derechos Humanos y la señora Ministra o quien quiera pueden participar. He escuchado una muy buena discusión sobre el tema de la Ley de Caducidad y algunos actos y situaciones que se han generado en el pasado. Entonces, si el problema, la discusión y el planteo es un tema institucional, quiero dejar en claro que aquí no existe sociedad civil ni sociedad militar, sino una sociedad subordinada a la Constitución y a la ley. Por lo tanto, los militares y el poder civil están subordinados a esa Constitución.

Yo creo que por trascendidos de prensa -quiero que la Ministra luego me conteste esto- no hay ninguna inestabilidad ni ningún problema, ya que los militares -a pesar de que cada uno pueda tener su pensamiento en el tema- están tranquilamente subordinados a ese poder. Considero que en el tema militar -quizás en este aspecto hay desconocimiento por parte de algunos Legisladores- hay una cadena de mando, que es vertical, por lo que no siento que exista la intranquilidad que se mencionaba. Quería trasladar este pensamiento a la señora Ministra y que me diga si es así o no.

SEÑORA MINISTRA.- Me parece que desde que vine estoy contestando siempre la misma pregunta, por lo que esto se convierte en un diálogo que puede llegar a ser tan infinito como aburrido, o es que yo esto también a esta altura un poco cansada.

Todas las Fuerzas están sometidas al poder político, como corresponde. Puede haber preocupación por este como por tantos otros temas, y en cuanto al que nos atañe, algunos están más preocupados que otros, pero son más los que están menos preocupados que los que lo están más.

En el correr de estos días en los que desde luego he tratado de leer la prensa, he visto los trascendidos y he tratado de reflexionar sobre la posibilidad de que algunos de ellos pudieran basarse en algo que yo conocía, con la finalidad de poder determinar si tenía que hacer algo más que lo que hacía diariamente. Sin embargo, no pude encontrar ninguna razón que diera pie para que yo decidiera citar a alguien, como resultado de alguna actitud sospechosa. Reitero que no pude encontrar más que ese clima de cierta preocupación que admití como existente y que podía suponer natural luego de conocer a la gente, tal como también lo señalaba el señor representante García Pintos. En concreto, no hubo ningún hecho, palabra o situación que diera pie a que nosotros

desarrolláramos una actividad que hubiera resultado bastante inconveniente, como podría haber sido transitar algunos caminos por los que nos querían empujar. Con respecto a eso, aclaro que no me gusta que me empujen.

En las expresiones que vertimos a la prensa en ocasión de la celebración del 19 de junio, nosotros ... Les pido disculpas, a esta altura me encuentro un poco cansada, pero creo que me estaba refiriendo a la parte final de la exposición a la prensa, cuando dijimos que comprendíamos el estado de preocupación existente pero que no íbamos a confundir esa preocupación por hechos ciertos con malestares que podrían tener otro significado. Incluso dijimos que eso no podíamos ni siquiera considerarlo.

SEÑOR KORZENIAK.- No voy a formular ninguna otra pregunta ya que, por razones obvias que no voy a explicar, si todavía tuviera alguna, la formularía directamente a la señora Ministra, con quien me une no solamente una relación de amistad sino también de admiración, que se confirma cada vez que nos visita y actúa con esa sinceridad y tranquilidad admirables, sobre todo luego de diez o doce días de "bochinche" periodístico.

Lo que sí quiero manifestar es mi beneplácito por su visita y por el clima de tranquilidad que hubo en la Comisión, sin perjuicio de las diferencias ideológicas que se plantearon, que en algunos casos fueron abismales.

Por lo tanto, como entiendo que las deliberaciones no forman parte de las sesiones en las que tenemos invitados, es cuanto quería manifestar. Aclaro que sentí un deber personal, cívico y político de decir lo que acabo de expresar.

SEÑOR PENADES.- No pienso formular más preguntas, pero deseo dejar algunas constancias con relación a algunos dichos que en el transcurso de la Comisión se manifestaron y que creo deben estar, por lo menos, claros.

Me interesa que quede claro que la voluntad de los señores Senadores del Partido Nacional -fundamentalmente en la figura del señor Senador Moreira, que fue quien motivó la convocatoria de la señora Ministra de Defensa Nacional a esta Comisión- fue que se diera el diálogo natural que debe existir entre el Gobierno y el Parlamento y, especialmente, entre el Gobierno y la oposición con relación a todos los temas. La regulación de esa relación está claramente estipulada en la Constitución y en las leyes y, por ende, debe ser absolutamente normal.

Además, esta convocatoria no está ocasionada por versiones de prensa ni para tratar de armar "bochinche" sobre un tema en el que el Partido Nacional no tiene que rendir cuentas absolutamente a nadie en cuanto a su posición histórica en este acontecimiento, ni en los anteriores ni en los posteriores. Es en un clima de respeto, que por supuesto tenemos por la señora Ministra y por el señor Subsecretario, y de confianza en la gestión que vienen desarrollando, que queríamos convocarlos hoy a la Comisión de Defensa Nacional para escuchar sus opiniones.

Es obvio que entre nosotros tengamos diferencias ideológicas, pero en el tema de la defensa de la institucionalidad, la señora Ministra no va a tener que dudar nunca, no va a tener que mirar hacia atrás para saber dónde va a estar el Partido Nacional. En ese sentido, el hecho de que el Partido Nacional sea el elemento que convoca, es una garantía de que lo hace con seriedad, con responsabilidad y con sentido positivo.

Sin perjuicio de que no me compete referirme a las valoraciones sobre las respuestas de la señora Ministra, como integrante de la Comisión de Defensa Nacional entiendo oportuno fijar posición en cuanto a que las afirmaciones que se han hecho -las de integrantes del Partido Nacional y presumo que también la de todos los Legisladores aquí presentes- se dieron en un marco de respeto y de preocupación.

Más allá de que es misión del Poder Ejecutivo relativizar los trascendidos de prensa -que, por supuesto, han sido muchos en los últimos días- también hay acontecimientos ciertos, con testigos visibles, convocables, que dan razón a la preocupación que podamos tener algunos Senadores con relación a estos momentos que se están viviendo. En ese sentido y al ser hoy un 27 de junio, todos nos debemos congratular de la existencia de la más plena vigencia de la Constitución y de las leyes, y de que el relacionamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo sea éste, como lo ha sido en el pasado y como lo será en el futuro. Precisamente, en ese relacionamiento tenemos que apostar el fortalecimiento de la democracia, que se basa en la pluralidad de ideas y de posiciones.

Por este motivo, la convocatoria de hoy ha servido para despejar algunas dudas y para generar otras en algunos Legisladores, razón por la cual la señora Ministra va a ser convocada por este o por otros temas cuantas veces se entienda oportuno. Calculo que una demócrata militante, como lo es la doctora Berrutti, y un ex integrante de esta Casa, como lo es el doctor Bayardi -"en comisión" en el Poder Ejecutivo- van a venir en reiteradas oportunidades y con gusto a rendir cuentas al Parlamento nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Abusando un poco del tiempo de la señora Ministra y del señor Subsecretario, la Mesa aprovecha para avisar a los señores Legisladores que el próximo miércoles, a la hora 9 y 30, salimos desde acá, en vehículos, hacia el Comando de la Fuerza Aérea.

No nos queda más que agradecer la visita de la señora Ministra y del señor Subsecretario de Defensa Nacional.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 18 minutos)